

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2801 *Real Decreto 134/2014, de 28 de febrero, por el que se indulta a doña María Fernanda Bretón Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Fernanda Bretón Rodríguez, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección sexta, en sentencia de 30 de mayo de 2012, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de siete años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 300.000 euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

Vengo en indultar a doña María Fernanda Bretón Rodríguez dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ